



DECRETO N° 0638/24

San Martín de los Andes, 19 ABR 2024

VISTO:

El Decreto N° 306/24 de fecha 21 de febrero del 2024; Y

CONSIDERANDO:

Que en el decreto mencionado en el VISTO se designo en comisión de servicio al trabajador municipal Sr. Benigar Fabio Leg. 2929 a Neuquén Capital los días 21 y 22 de febrero del corriente.

Que por un error administrativo no se liquidaron los viatico correspondiente por dicha comisión.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA


ARTÍCULO 1º: LIQUÍDENSE los viáticos al trabajador municipal Sr. Benigar Fabio Leg. 2929, correspondiente a la comisión de servicio designado por decreto N° 306/24 de fecha 21 de febrero de 2024.

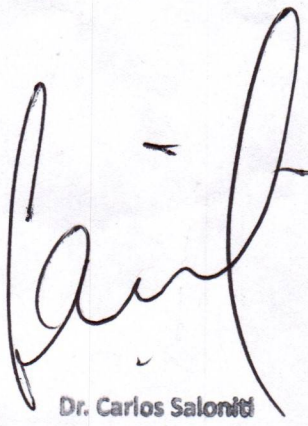
ARTÍCULO 2º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido archívese.

Hd/despacho


Rocio Demater
Secretaria de Desarrollo Social
Municipalidad de S.M.A


Sr. Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes


Dr. Carlos Salomiti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes